

## **Día Internacional de la Salud y la Seguridad en Trabajo**

Un año más, el **28 de Abril se celebra el Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo**. Como sabemos, este año ha estado marcado por la pandemia provocada por la Covid, por lo que en primer lugar queremos hacer un sentido homenaje a todas aquellas personas que han sufrido sus devastadoras consecuencias.

Pero también queremos recordar a todas aquellas compañeras y compañeros que han sido víctimas de otro tipo de accidentes laborales o de enfermedades profesionales. Por ello, tal y como hacemos día a día, CCOO-Servicios en esta jornada reivindicativa y de lucha actuamos para ello exigiendo a las empresas el cumplimiento de las normas preventivas, para que todas las personas trabajen en condiciones dignas y seguras.

La situación actual ha facilitado una especial visualización de algo tan evidente, pero en algunas ocasiones relegado a un segundo plano: que **la seguridad y la salud son lo primero**. Y ello se ha visibilizado en algunos aspectos que deben destacarse:

El teletrabajo se ha generalizado, en un principio como medida de urgencia para continuar con la actividad empresarial durante el confinamiento y posteriormente como medida preventiva para evitar contagios. Pero **el teletrabajo ha venido para quedarse**: Lo que se planteó como algo provisional se va a establecer como definitivo en gran parte de nuestros sectores. Pero esta generalización del teletrabajo se ha realizado dejando de lado, otra vez, todo lo relativo a la seguridad y la salud de las personas en sus puestos de trabajo, y desde nuestra responsabilidad en Prevención de Riesgos Laborales debemos luchar contra este “olvido”, con un desarrollo en las empresas, también en esta materia, del Real Decreto-Ley 28/2020 de trabajo a distancia.

Teletrabajar desde el domicilio también conlleva riesgos, exactamente igual que los conlleva desarrollar la jornada laboral en el centro de trabajo habilitado: Existen riesgos físicos, ergonómicos, que hemos de abordar para que la seguridad de la persona mientras trabaja esté salvaguardada. Pero también existen riesgos psicológicos que tenemos obligación de controlar, para que la salud de las personas esté realmente protegida de forma integral.

Estos **riesgos psicosociales** obviamente no son exclusivos del teletrabajo. Y en una coyuntura laboral como la actual se han visto incrementados por diferentes motivos:

- **Aquellos colectivos de trabajadores que se han venido a llamar “esenciales”**, de los que tenemos una amplia representación en nuestra Federación (personas trabajadoras de supermercados, del sector financiero y seguros, de contact center, de restauración colectiva, de comida rápida, etc.), cuya salud psicológica se ha visto afectada por la situación y, en muchos casos, la falta de apoyo por parte de sus respectivas empresas.

- **Aquellos otros colectivos que se han visto especialmente afectados por la crisis económica**, que se han visto inmersos en ERTes y otro tipo de situaciones de inestabilidad en

el puesto de trabajo e incertidumbre en su futuro laboral (personas trabajadoras de la hostelería, restauración, comercio de proximidad, etc.), para quienes psicológicamente ha sido un periodo muy duro y difícil.

Todo ello ha provocado un **elevado nivel de demanda psicológica** ante estas situaciones derivadas de la adaptación a nuevos escenarios de trabajo, del trato con la clientela, y también por la ocultación de los sentimientos propios. Del mismo modo, la violencia (externa o interna) y la exigencia de atender determinadas situaciones personales de la clientela, incrementan esta demanda psicológica de los puestos de trabajo.

Cuando a una demanda psicológica alta se añade un escaso o nulo control de la toma de decisiones (si las exigencias son tan elevadas que las personas no pueden hacerles frente, o si no les es posible influir en aspectos importantes de sus condiciones de trabajo), aparece el estrés y se constata un aumento de la velocidad a la que se producen los procesos corporales de desgaste, con mayor riesgo de tensión psicológica, enfermedad y accidentes laborales.

**Desde la Federación de Servicios de CCOO trabajamos para eliminar en la medida de lo posible, todo este tipo de riesgos**, utilizando entre otras herramientas el Criterio Técnico 104/21 de la Inspección de Trabajo, recientemente publicado, relativo a la actuación inspectora frente a los Riesgos Psicosociales. Este criterio nos debe facilitar la labor de convencer a las empresas en las que estamos presentes de que los riesgos psicosociales deben ser evaluados y corregir las situaciones en las que se detecten. Y si no conseguimos convencer a las empresas por nuestra acción sindical, debemos recurrir a la Inspección de Trabajo para que sea este organismo quien nos facilite dicha labor pedagógica, para que las empresas aborden decididamente los riesgos psicosociales **desde el ámbito de la prevención**, basándose en factores específicos, que se pueden identificar, evaluar y son susceptibles de modificarse.

Pero también es importante incidir, ahora más si cabe debido a la generalización del teletrabajo, en la **Desconexión Digital**. Es importante lograr una separación efectiva entre el tiempo laboral y el personal, no permitiendo que las demandas laborales invadan el ámbito personal, con los peligros que ello conlleva para la salud psicológica. Para eso, seguiremos trabajando en mejorar los sistemas de registro de jornada, que sean efectivos y veraces, y en lograr políticas empresariales que realmente entiendan la necesidad de desconectar del trabajo; que, en definitiva, faciliten una conciliación efectiva entre la vida personal y laboral.

Junto a todo lo anterior, aún inmersos en una situación de emergencia pandémica y estado de alarma, en la que la estrategia de vacunación consensuada y determinada por las autoridades sanitarias a nivel estatal y autonómica resulta clave para concretar plazos de normalización, debemos seguir reivindicando que la recuperación de actividad empresarial y laboral o, en su caso, de presencialidad en los centros de trabajo, se haga desde la **exigencia de cumplimiento de los protocolos y medidas preventivas**, con la participación de los delegados y delegadas de prevención y los Comités de Seguridad y Salud, reordenando la actividad antes de su reinicio, concretando planes de contingencia e instrumentos para su aplicación, cumpliendo en su caso las guías sectoriales articuladas durante 2020, concretando medidas de control, higiene y protección personal, así como medidas organizativas de medición y limitación de las cargas de trabajo. En definitiva, **garantizar una “vuelta al trabajo (o al centro de trabajo) segura”**.

Y, por supuesto, en todos los enunciados y prioridades anteriores, **no debemos olvidar que la salud laboral debe realizarse con un enfoque de género**, ya que las mujeres disponen en general de menor grado de control sobre su proceso de trabajo que los hombres, además de ocupar tradicionalmente puestos menos valorados socialmente y tener que afrontar habitualmente la doble presencia (trabajo asalariado con trabajo doméstico y de cuidados). Como consecuencia de ello, con peores condiciones socio laborales, están más expuestas a todo tipo de riesgos. Desde CCOO-Servicios trabajamos para conseguir que la corresponsabilidad sea una realidad, no solo un objetivo utópico para la mayoría de las mujeres trabajadoras.

**CCOO-Servicios, en definitiva, reafirma su compromiso con la defensa de la Salud y de las condiciones de Trabajo este 28 de abril, día Internacional de la Salud Laboral, para impulsar una acción sindical integral que garantice que la seguridad y la salud no vuelvan a quedar olvidadas tras la pandemia**, velando por el cumplimiento de la LPRL y por la actuación de los servicios de prevención –propios o ajenos–, a través de la coordinación de nuestra red de delegados y delegadas de prevención, y nuestra presencia en los Comités de Seguridad y Salud de centro de trabajo o de empresa, incidiendo en el desarrollo de criterios y compromisos en materia de salud laboral en los espacios de negociación colectiva, exigiendo la realización y seguimiento de las evaluaciones de riesgo y protocolos específicos de vigilancia de la salud según puesto de trabajo y actividad, trabajando por la mejora en el tratamiento de AATT y EPPP por parte de las empresas y las mutuas, así como incrementando la capacidad de actuación en sectores y empresas de nuestros cuadros sindicales y delegados y delegadas de prevención mediante la formación y el desarrollo de herramientas complementarias.